

El Ilustre Colegio Oficial de Economistas de Alicante, junto con el Banco Sabadell Profesional BS, convocan el

XIV PREMIO DE PERIODISMO ECONÓMICO
“Ilustre Colegio Oficial de Economistas de Alicante”,
AÑO 2017

con el fin de reconocer y premiar las referencias periodísticas relativas a la economía de la provincia de Alicante que den una especial consideración a su actividad productiva y de gestión empresarial; o bien, a la labor profesional de los economistas titulados.

A tal fin el Ilustre Colegio Oficial de Economistas de Alicante, por acuerdo unánime de su Junta de Gobierno en sesión del 25 de septiembre de 2017, ha convocado el citado Premio conforme a las bases contenidas en el presente díptico.

XIV Premio de Periodismo Económico

“Ilustre Colegio Oficial de Economistas de Alicante”
Año 2017

www.economistasalicante.com


economistas
Colegio de Alicante

Sabadell
Professional



XIV Premio de Periodismo Económico

“Ilustre Colegio Oficial de Economistas de Alicante” año 2017

BASES

Primera. - Se convoca el XIV Premio de periodismo económico “Ilustre Colegio Oficial de Economistas de Alicante”, año 2017.

Segunda.- Podrán optar al Premio los artículos que hayan sido publicados o se publiquen entre las fechas del 1 de noviembre de 2016 al 31 de diciembre de 2017, como forma de texto periodístico; entendiéndose como tal, noticia, reportaje, entrevista, artículo o similar, en algún periódico, revista o cualquier otro medio escrito de comunicación social y cuyo contenido se refiera a la información económica, de producción, de gestión empresarial, de fiscalidad o de labor de los economistas que tenga referencia a la provincia de Alicante.

Igualmente se entenderá como texto periodístico aquel que haya sido difundido en otros tipos de soporte utilizados en la comunicación social, tales como: radiodifusión, televisión, CD's, DVD's, Internet, periodismo digital y similares. Podrán estar redactados en cualquiera de las dos lenguas oficiales de la Comunidad Valenciana: español o valenciano.

Tercera. - El tema de la pieza periodística deberá referirse al ámbito de la economía de la provincia de Alicante y tendrá una especial valoración la mención a la labor profesional que desarrollan los economistas colegiados.

Cuarta. - Los textos periodísticos que concurren se remitirán junto con un sobre cerrado, en cuyo exterior figure el nombre del autor. En su interior se incluirá una hoja en la que figurarán los datos personales del autor: nombre y apellidos; dirección; teléfono de contacto, correo electrónico y fotocopia del DNI. Los participantes responden de la autoría de trabajo publicado y presentado. Los trabajos se remitirán mediante un original del medio de comunicación social en donde haya sido publicado, independientemente del soporte en el que hayan sido difundidos. Asimismo, los miembros de la Junta de Gobierno del Ilustre Colegio Oficial de Economistas de Alicante podrán aportar los trabajos, que no sean de su propia autoría y que, a su entender, cumplen las bases de esta convocatoria y merecen ser incluidos para la resolución final y efectiva del Jurado que se convoque al efecto. En estos trabajos figurará el medio de comunicación social que lo ha publicado y su fecha; tanto si es en papel o en cualquier otro tipo de soporte de los previstos en la base segunda de esta convocatoria.

Quinta. - El plazo de admisión de dichos trabajos queda abierto en la fecha de publicación de la presente convocatoria y finalizará el día 1 de enero de 2018 a las 14:00 horas.

Sexta. - El Jurado para la resolución final y otorgamiento del Premio será presidido por el Sr. Decano-Presidente del Ilustre Colegio Oficial de Economistas de Alicante y estará compuesto por profesionales, empresarios, periodistas y economistas colegiados, los cuales serán designados por la Junta de Gobierno del Ilustre Colegio Oficial de Economistas de Alicante.

Este Jurado elegirá de entre los trabajos presentados, aquél que considere de mayor calidad y que sea merecedor del Premio.

La Sede del Jurado, a efectos de reuniones, notificaciones y comunicaciones será la del Ilustre Colegio Oficial de Economistas de Alicante. En el acto de constitución del Jurado y en sus sesiones posteriores actuará como Secretaria de Actas, con voz y sin voto, la Secretaria Técnica del Ilustre Colegio Oficial de Economistas de Alicante

Séptima. - Las deliberaciones y votaciones del Jurado serán secretas.

El Jurado tiene plena libertad de actuación y criterio, estando sólo vinculado por las presentes Bases. Su fallo será inapelable.

El Premio será fallado en el primer trimestre del año 2018 y se le dará la oportuna publicidad en los medios de comunicación social de la provincia de Alicante.

Octava. - La entrega del premio se realizará en un acto público que tendrá la dignificación y consideración que el Premio se merece.

Al autor galardonado se le comunicará directamente por escrito el fallo, indicándole el lugar, día y hora en que se le hará entrega del Premio. Su asistencia al acto de entrega del Premio será imprescindible para poder percibirlo.

Novena. - La dotación del Premio es de 2.000 euros (dos mil euros). Junto a ella se le hará entrega de un Diploma Acreditativo.

Si el Jurado entendiere que algunos de los trabajos son de gran interés y elevada calidad técnica podrá decidir la concesión de accésits, consistentes en Diploma Acreditativo sin dotación económica. La dotación económica del Premio estará gravada conforme a la legislación tributaria vigente.

Décima. - El Ilustre Colegio Oficial de Economistas de Alicante se reserva los derechos de publicación, divulgación o difusión de los trabajos premiados, sin que por ello se devengue a favor del autor derecho económico alguno. Siempre que el trabajo premiado sea posteriormente editado por el Ilustre Colegio Oficial de Economistas de Alicante se hará constar y destacar el galardón obtenido, reconociéndosele al premiado la autoría de su obra.